Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
REPARACIÓN DE AULA, ESCUELA BASICA Nº 3651 SAGRADO CORAZON DE JESUS
ID N° 355.915

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los once día del mes febrero del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Liz Rossana González, Directora de Administración y Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa** "REPARACIÓN DE AULA, ESCUELA BASICA Nº 3651 SAGRADO CORAZON DE JESUS" **ID N° 355.915**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	CONSULTORA SAN MIGUEL
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE FOLIO 6,7,8,9
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	CUMPLE C/ ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE SIPE N° 1534925
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE SIPE N° 1534925
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE SIPE N° 1534925
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE N° 1534925
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE FOLIO 28
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE SIPE N° 1534925
10	Copias de Balance de 2015.2016.2017	CUMPLE FOLIO 82 A 98

Ing. Hugo Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosalina González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La empresa CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	REPARACIÓN DE AULA, ESCUELA BASICA Nº 3651 SAGRADO CORAZON DE JESUS	MONTO
1	CONSULTORA SAN MIGUEL	112.375.550.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	REPARACIÓN DE AULA, ESCUELA BASICA Nº 3651 SAGRADO CORAZON DE JESUS	MONTO
1	CONSULTORA SAN MIGUEL	112.375.550.-

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

REPARACIÓN DE AULA, ESCUELA BASICA Nº 3651 SAGRADO CORAZON DE JESUS		PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	%
1	CONSULTORA SAN MIGUEL	115.584.514	112.375.550.-	-2

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Como se puede apreciar los precios de la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
CONSULTORA SAN MIGUEL	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD FINANCIERA

La oferta presentada POR LA EMPRESA CONSULTORA SAN MIGUEL, conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, se verifica que:

EMPRESA	CONSULTORA SAN MIGUEL
FORMULARIO N° 5 (Experiencia general)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 6 (Facturación anual)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 7 (Experiencia especifica)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 8 (Situación Financiera)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 9 (Personal clave)	*CUMPLE*
FORMUALRIO N° 10 (Equipos y Maquinarias)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 11 (Cronograma de Utilizacion de Equipos)	*CUMPLE*

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano y de la Directora de la Institución en cuestión, donde solicita con suma urgencia la realizacion de la obra mencionada anteriormente, teniendo en cuenta que se encuentra en peligro la integridad física de los alumnos y docentes, por la que requiere la pronta reparación, el comité de Evaluación de Ofertas recomendara la adjudicación, amparados en las siguientes reglamentaciones vigentes en la materia

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Resoluciones DNCP N° 522/15, art. 2 que expresa

.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.

La empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

Recomienda:

ADJUDICACION:

1- **ADJUDICAR**, A LA EMPRESA CONSULTORA SAN MIGUEL, Por un monto de gs.112.375.550.- (Ciento Doce Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta Guaraníes)

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Dogovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					CONSULTORA SAN MIGUEL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	Reparacion de Aula Escuela Basica Nº 3651 Sagrado Corazon de Jesus	Unidad Medida Global	1		#¡VALOR!
1.1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1.1		despeje total de techo existente	Metros cuadrados	188.5	10,000	1,885,000
1.1.2		despeje de vigas y pilares de galeria	Unidad Medida Global	1	3,500,000	3,500,000
1.1.3		despeje de instalacion electrica existente	Unidad Medida Global	1	1,500,000	1,500,000
1.1.4		envarillado total de fisuras	Unidad Medida Global	1	1,000,000	1,000,000
1.2		**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				0
1.2.1		viga de galeria de Hº Aº	Metros cúbicos	0.97	1,650,000	1,600,500
1.3		**PILARES**				0
1.3.1		de 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes presandos	Metro lineal	12.3	200,000	2,460,000
1.4		**TECHO**				0
1.4.1		tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de 2" x 6" con liston de boca	Metros cuadrados	188.5	195,000	36,757,500
1.5		**REVOQUES**				0
1.5.1		de paredes interior y exterior a una capa (area afectada)	Metros cuadrados	150.46	50,000	7,523,000
1.5.2		de viga de galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	5.25	50,000	262,500
1.5.3		piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	147.75	90,000	13,297,500
1.5.4		zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	97.5	60,000	5,850,000
1.6		**PINTURAS**				0
1.6.1		de paredes a la cal - base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	270.45	15,000	4,056,750
1.6.2		de pilares visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	26.77	15,000	401,550
1.6.3		de viga de galeria al latex	Metros cuadrados	5.25	15,000	78,750
1.6.4		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	172.5	15,000	2,587,500
1.6.5		de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	127.5	20,000	2,550,000
1.6.6		canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	30	25,000	750,000
1.7		**DESAGUE PLUVIAL**				0
1.7.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	30	80,000	2,400,000
1.8		**INSTALACION ELECTRICA**				0
1.8.1		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	36	100,000	3,600,000
1.8.2		alimentacion a tableros, circuitos de luces y tomas con cambio de llaves	Unidad Medida Global	1	2,000,000	2,000,000
1.9		**REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS**				0
1.9.1		artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	6	150,000	900,000
1.9.2		artefactos fluorescentes de 2 x 40 w	Unidad	12	120,000	1,440,000
1.9.3		artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	6	100,000	600,000
1.9.4		ventilador de techo de 56"	Unidad	12	400,000	4,800,000
1.10		**MOBILIARIOS**				0
1.10.1		pizarrones	Unidad	3	800,000	2,400,000
1.10.2		provision y colocacion de picaportes en puertas	Unidad	3	100,000	300,000
1.11		Limpieza Final	Metros cuadrados	187.5	10,000	1,875,000

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Dirección de Administración y Finanzas

1.12		Vallado proteccion de Obra	Unidad Medida Global	1	2,500,000	2,500,000
1.13		Obrador	Unidad Medida Global	1	2,500,000	2,500,000
1.14		Cartel Indicador Medida (1,00 x 2,00) m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de (25x25) M Base Dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm, Altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1,000,000	1,000,000
					Precio Total	112,375,550

2. Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 14.30 hs del día mencionado.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rossana González
Directora de Administración y Finanzas